



RESOLUCION GERENCIAL N°003-2018-MPS/GAF.

Sullana, 19 de Enero del 2018

**VISTO:**

El Informe N°059-2018-MPS/GPyP-SGP, de fecha 19.01.2018 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante el cual remite la documentación sustentatoria del compromisos pendiente de pago de saldo de valorización de obra N°03 que corresponde al Ejercicio Fiscal 2018, para su reconocimiento como Gastos de Ejercicios Anteriores;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N°1365-2017/MPS-GM-GDUel, de fecha 19.12.2017 la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, alcanza la Valorización de Obra N°03 correspondiente al mes de Diciembre del 2017, de ejecución de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Estadio Campeones del 36, del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana - Piura - II Etapa", por el monto total de la valorización de S/. 824,605.02 Soles, en virtud al Contrato N°032-2017/MPS-GAJ, de fecha 19.09.2017, suscrito entre esta Municipalidad Provincial y la Empresa CC & JQ Construcciones y Servicios Generales S.C.R.L., de los cuales según Comprobante de Pago N°13769 de fecha 21.12.2017 se le canceló a cuenta el monto de S/. 499,170.51 Soles (incluido pago de detracción), quedando un saldo pendiente de pago de S/.325,434.51 Soles, según lo informado por la Subgerencia de Tesorería (Informe N°0082-2018/MPS-GAF-SGT); por lo que, necesario realizar el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores; y

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto ha emitido la Certificación Presupuestal Nota de Certificación N°00000000047-2018 e Informe N°059-2018/MPS-GPyP-SGP, de fecha 19.01.2018, para la atención del pago del saldo de la Valorización 03 de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Estadio Campeones del 36, del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana - Piura - II Etapa", y

Que, según el Decreto Supremo N° 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es la responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, por tanto coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en el Presupuesto; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura Informe N°0074-2018/MPS-GDUel de fecha 19.01.2018, Sub Gerencia de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0061-2015/MPS del 06.01.2015;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Reconocer como gasto de ejercicios anteriores el pago del monto de S/. 325,434.51 Soles, correspondiente al pago del saldo de la Valorización N°03 de ejecución de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Estadio Campeones del 36, del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana - Piura - II Etapa",

**Artículo Segundo.-** Precisar que el egreso de acuerdo a lo indicado en la parte considerativa de la presente resolución, se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

Cadena Funcional	:0075
Rubro	: 07
Específica del Gasto	:2.6.2.3.99
Monto	: 325,434.51

**Artículo Tercero.-** Que, las áreas de Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en la Ley N°28693, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 - Ley del procedimiento General.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

C.C.  
G.M.  
GDUel  
SGL  
Archivo.  
dcc.